

TRIBUNAL DISCIPLINAR



JUL. 2 - 1970

COLEGIO UNIVERSITARIO DEL SAGRADO CORAZON

APARTADO 12383. LOIZA STATION

SANTURCE, PUERTO RICO 00914

A: Presidenta del Gobierno Estudiantil 1969-1970
Miembros del Tribunal Disciplinar
Miembros de la Administración del C.U.S.C.
Presidenta del Tribunal Disciplinar 1970-1971

Al presentar hoy, 29 de mayo del 1970, el informe anual del Tribunal Disciplinar a ustedes, el último bajo el antiguo sistema de clases, es necesario que rinda tributo a la labor de los miembros del Tribunal Disciplinar con quienes tuve el inmenso honor de trabajar y sin los cuales, creo, se me habría hecho imposible rendir labores. Gracias, en especial, a nuestro consejero, Lic. Carlos E. La Costa, cuyos consejos e ideas durante los pasados dos años en el Tribunal Disciplinar han contribuido enormemente al éxito de este organismo.

Quede en cada uno de los miembros del Tribunal Disciplinar de 1969 a 1970 la satisfacción de haber rendido su labor a capacidad. Quede, además, en ellos la seguridad del gran agradecimiento y recuerdo de quien tanto les debe,

A handwritten signature in dark ink, reading "Luz Ma. Umpierre". The signature is fluid and cursive, with a long horizontal stroke extending to the right.

Luz Ma. Umpierre
Presidenta Tribunal Disciplinar
1969-1970

8 de julio de 1970

Srta. Luz María Umpierre
Apartado 4978
San Juan, P. R. 00905

Estimada Srta. Umpierre:

No quiero dejar pasar más días sin expresar a usted mi agradecimiento más sentido por sus palabras de aprecio y solidaridad y adhesión en momentos tan significativos como estos, cuando he asumido la delicada responsabilidad de presidir su Alma Mater en un último intento por confrontarla con el futuro.

Agradezco, además, el informe que sobre las gestiones del Tribunal Disciplinar ha tenido a bien enviarme. Lo he leído cuidadosamente y le extiendo mi más sincera felicitación por la eficaz manera con que supieron bregar con los problemas de desobediencia e indisciplina estudiantil. Tan pronto como tengamos una Decana de Estudiantes, le haré llegar su información y sus recomendaciones para su estudio y consideración.

Sin otro particular a que referirme por el momento y en espera del privilegio de poder conocerla personalmente, me suscribo

Cordialmente,

Rafael Enrique García Bottari
Presidente

REGB/avm

INFORME ANUAL DEL TRIBUNAL DISCIPLINAR

El Tribunal Disciplinar del COLEGIO UNIVERSITARIO DEL SAGRADO CORAZON, compuesto para el año 1969-1970 por las siguientes personas,

Presidenta: Srta. Luz Ma. Umpierre
Secretaria: Srta. Pilar Dávila
Consejero: Lic. Carlos E. La Costa
Srtas. Betsy Eden, Leanne Swift, Isa Vicens, Emily Cronoz
Hermanas: Parra, Roselló, Monserrat y Vilá
Sra. Jacqueline Heflin

se reunió durante el primer semestre del año académico un total de diez veces y vió cincuenta y cinco casos en los cuales impartió los siguientes veredictos:

CULPABLES: 50
INOCENTES: 5

A los CULPABLES impuso las siguientes sanciones:

CAMPUS DE UNA SEMANA: 1
CAMPUS DE UN DIA: 1
CAMPUS DE UN FIN DE SEMANA: 10
CAMPUS DE SEIS A DOCE: 18
CAMPUS DE SEIS A DIEZ: 19
CULPABLE SIN SANCION: 1

Las faltas al reglamento fueron las siguientes:

ESCANDALO DESPUES DE LAS DIEZ DE LA NOCHE EN LA RESIDENCIA: 19
LLEGADAS TARDE A LA RESIDENCIA: 14
DESOBEDIENCIA CONTINUA: 9
USO DE ROLOS: 3
USO DE PANTALONES CORTOS: 3
DORMIR FUERA DE LA RESIDENCIA SIN PERMISO: 3
IRSE SIN FIRMAR: 1
INDISCIPLINA: 2
FALTA DE RESPETO: 1

LABOR:

Sostuvo durante el primer semestre el Tribunal Disciplinar una reunión con el Gobierno Estudiantil (22 de octubre del 1969) para ver que tipos de casos deben venir al Tribunal. De esta reunión surgió, a sugerencia del Tribunal, un comité AD HOC para el estudio de sanciones. Este Comité quedó integrado por dos miembros del Tribunal y tres miembros del Gobierno electos respectivamente por cada cuerpo. Representaron al Tribunal en este Comité la Srta. Luz Ma. Umpierre y la Srta. Elizabeth Eden. Este Comité sometió al Gobierno Estudiantil un informe en el cual:

- 1) exponía el método de implementación de sanciones automáticas por el uso de pantalones, rolos, y llegadas tarde a la residencia hasta quince minutos; con derecho a apelación.
- 2) pedía la eliminación de la sanción por no asistir a reuniones de clase.
- 3) pedía se eliminara de la jerarquía de sanciones la privación de privilegios (uso de cafetería, biblioteca, etc..)
- 4) creaba un "campus" de 4 a 8 o de 4 a 10 para externas que violen las leyes e incurran en sanciones automáticas.

El Tribunal Disciplinar añadió, para consideración del juez del Tribunal en cada caso, el que la acusada encontrada culpable el día de cumplir su sanción no reciba visitas.

Estudió el problema de EXPULSION como parte de la jerarquía de sanciones del Tribunal Disciplinar y sometió al Gobierno Estudiantil la sugerencia de que el Tribunal Disciplinar pueda emitir como veredicto el de EXPULSION. La persona que resultase con esta sanción puede o tiene el derecho a apelar a la Presidenta del C.U.S.C..

Solicitó el Tribunal al Gobierno Estudiantil que estudiara el extender a mas de 48 horas en casos graves el período de tiempo para entregar una denuncia.

Emitió un BOLETIN INFORMATIVO a los miembros de la Facultad y Administración sobre el funcionamiento del Tribunal.

Planeó sostener una reunión, informativa al estudiantado, sobre el funcionamiento del Tribunal Disciplinar.

LOGROS:

- 1) Llevar a cabo, en la medida que le correspondía, la filosofía del Gobierno Estudiantil de colaboración entre los distintos cuerpos relacionados con el estudiantado.
- 2) La implementación de las sanciones automáticas
- *3) Se extendió, por el Gobierno Estudiantil, el límite de tiempo para entregar una denuncia en casos graves de 48 a un semestre, a sugerencia del Tribunal.
- *4) Se llevó a votación del estudiantado la sugerencia del Tribunal relativa al hecho de que una estudiante pueda traer a consideración del Tribunal Disciplinar a otra estudiante por la violación de una norma. La medida resultó con mayoría de votos.
- 5) Mediante votaciones del estudiantado se aceptó también la propuesta de las reuniones obligatorias quedando excluida de la jerarquía de sanciones la sanción por no asistir a reuniones.
- 6) Emitió un BOLETIN INFORMATIVO a la facultad y administración
- 7) Fijó fecha para una reunión informativa al estudiantado para principios del segundo semestre.
- 8) Rindió informes mensuales al Gobierno Estudiantil sobre la labor realizada.

* ambas medidas quedarán o entrarán en vigencia para el año académico 1970-1971. Ambas fueron presentadas durante el primer semestre pero la decisión del Gobierno Estudiantil se efectuó durante el segundo semestre.

3

SEGUNDO SEMESTRE

El Tribunal Disciplinar escuchó, durante el segundo semestre del año académico 1969-1970, 32 casos. Emitió los siguientes veredictos:

CULPABLES: 18
INOCENTES: 8
SIN LUGAR: 6

Se reunió un total de seis veces en este semestre.
Impuso las siguientes sanciones:

CAMPUS DE 6 a 10: 6
CAMPUS DE 8 a 2 : 1
CAMPUS DE 6 a 12: 10
CULPABLE SIN SANCION: 1

Las faltas al reglamento fueron las siguientes:

TARDANZA PROLONGADA: 8
ESCANDALO DESPUES DE LAS DIEZ DE LA NOCHE EN LA RESIDENCIA: 4
QUEDARSE FUERA SIN PERMISO: 4
INDISCIPLINA: 1
QUEDARSE A DORMIR EN OTRO SITIO QUE NO ERA EL DEL PERMISO: 3
NEGLIGENCIA: 3
FALTA DE RESPETO: 1
IRSE SIN FIRMAR LA TARJETA: 2
LLEGAR Y NO FIRMAR LA TARJETA: 2
ASUNTO EXTRAORDINARIO: 4

LOGROS

- 1) Durante el segundo semestre el Tribunal Disciplinar ayudó al Estudiantil en la elaboración DEL PROYECTO DE DEPARTAMENTALIZACION.
- 2) Compareció ante la Comisión de Derechos Civiles.
- 3) Asesoró al Gobierno Estudiantil en la ley de las 48 horas.
- 4) Sugirió se enfatizara entre las internas la importancia de llenar los permisos y las tarjetas correctamente llenando todos los encasillados.
- 5) Sugirió se estudiara más a fondo todo lo referente a permisos de salidas, llegadas a la residencia, etc..
- 6) Sugirió la creación de un Manual del Tribunal Disciplinar. Esta sugerencia fue estudiada y se dejó su implementación a manos del Gobierno entrante.
- 7) La Presidenta del Tribunal Disciplinar colaboró con la Secretaria del Gobierno Estudiantil en la elaboración de un Código de Etica.
- 8) Sugirió la creación de leyes más estrictas referentes a copiarse en exámenes.
- 9) Sostuvo una reunión informativa, sobre su funcionamiento, al estudiantado.

TOTALES:

CASOS VISTOS EN EL AÑO: 87 REUNIONES EN EL AÑO: 16
CULPABLES: 68
INOCENTES: 13
SIN CAUSA PROBABLE: 6

INFRACCIONES MAS COMUNES:

- 1) ESCANDALO EN LA RESIDENCIA DESPUES DE LAS DIEZ DE LA NOCHE: 23
- 2) LLEGADAS TARDE A LA RESIDENCIA: 22

- 3) QUEDARSE A DORMIR FUERA DE LA RESIDENCIA SIN PERMISO: 7
 4) DESOBEDECENCIA CONTINUA, FALTA DE RESPETO: 11

La sanción mas común dada fue: CAMPUS DE 6 a 12 (1) --- 28
 CAMPUS DE 6 a 10 (2) --- 25

RESUMEN:

El Tribunal Disciplinar no cesa en funciones hasta que sea substituido por un nuevo Tribunal Disciplinar. Queda en función pasiva durante el verano.

Desde las primeras reuniones del Tribunal, en el mes de septiembre, sus miembros sintieron la preocupación por la FORMACION que debe brindar dicho cuerpo entre el estudiantado además de la primordial razón de su existencia: IMPARTIR JUSTICIA. Los miembros insistieron, entre sí, en mantenerse IMPARCIALES en todo momento. REFLEXION, DIALOGO, podría decir fueron elementos característicos de este Tribunal. El FORMAR más que SANCIONAR, repito, fue una de sus metas y motivo de reflexión. Existen varias sugerencias que como Presidenta del Tribunal Disciplinar saliente quisiera enfatizar:

- 1) Se debe dar primordial importancia a la creación de normas en lo referente a problemas verdaderamente graves entre el estudiantado como lo son el copiarse en exámenes, el plagio, el robo, etc. y menos importancia a normas referentes a maneras de vestir, uso de rolos, etc..
- 2) Se hace imperiosa la creación de un manual del Tribunal Disciplinar y una recopilación de todas las normas y leyes vigentes.
- 3) Recomendaría se implementara la práctica de tomar juramento a todas aquellas personas que comparecen ante le Tribunal bien sea como acusados, denunciadores o testigos.
- 4) Se debe revisar todo lo referente a normas de residencia y aclarar que cosas constituyen violación a normas, que cosas son sancionables, que cosas no tienen vigencia y deben desecharse, etc..
- 5) Se debe continuar la práctica de rendir informes mensuales al Gobierno Estudiantil y al menos, una vez al año rendir un informe al estudiantado.
- 6) Se le debe hacer saber al estudiantado que el hecho de denunciar a otra estudiante por la violación de una regla NO constituye una falta de compañerismo sino al contrario, un consejo a tiempo puede evo evitar mayores malas.
- 7) Recomiendo se ponga por escrito, al redactar el Manual de Tribunal, lo que ocurre en casos de impasse, como se procede y como la Secretaria ocupa el lugar de la Presidenta en ausencia de esta.
- 8) Recuerdo que la Ley de las 48 horas en su nueva forma debe quedar en vigencia desde agosto para casos graves.
- 9) Se le debe dar una orientación por medio de un boletín o un memorandum a las personas con derecho a denunciar sobre el DEBER que tienen en sus manos.
- 10) Una vez al semestre se debe dar un boletín informativo a la Facultad sobre lo que se espera de ellos y lo que ellos deben esperar del Tribunal.

- 11) Al no existir el sistema de clases, se debe poner especial interés en el método de orientación que la será dado a la clase fresca entrante. En particular, debe tenerse en mente una buena orientación sobre las normas existentes y la existencia del Tribunal Disciplinar.
- 12) Recomiendo también que se tenga en mente al redactar el Manual de Tribunal el poner como una de las normas que imperan entre los miembros el mantener absoluto secreto sobre lo que se discute en cada una de las sesiones de dicho cuerpo.
- 13) Al acudir cada una de las divisiones a votar para escoger sus representantes al Tribunal Disciplinar deben enfatizar las Presidentas de divisiones la importancia que tiene el que estas personas sean seleccionadas conscienzadamente. El Tribunal Disciplinar es el pilar de apoyo a toda la labor legislativa del Colegio.
- 14) Deben hacer un tipo de tarjeta para avisar a la estudiante en que fecha le tocará cumplir con su sanción. Muchas veces nos hemos encontrado que la estudiante alega que no se le notificó para cumplir la sanción oficialmente pues esta se hizo verbalmente.

"EXITO AL NUEVO TRIBUNAL DISCIPLINAR EN SUS
LABORES." EL TRIBUNAL DISCIPLINAR TIENE SOBRE
SUS HOMBROS TODA LA CARGA JUDICIAL DEL C.U.S.C..
EL TRIBUNAL DISCIPLINAR TIENE QUE ESCUCHAR SIEMPRE Y
EL DIA QUE DEJE DE HACERLO CESARA SU RAZON DE SER.
